



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 257-S
9 abril 1998
Original: francés/inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

SESIÓN PLENARIA

ACTA

DE LA

DECIMOPRIMERA SESIÓN PLENARIA

Miércoles 1 de abril de 1998, a las 9.45 horas

Presidente en funciones: Sr. E. BORG (Malta)

Asuntos tratados	Documentos
1 Actas de la tercera, cuarta y quinta sesiones plenarias	173, 188 y 193
2 Séptima serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (continuación)	238(Rev.1)
3 Informe del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta	245
4 Décima serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (Declaración de La Valetta)	246
5 Decimosegunda serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (Plan Estratégico del UIT-D)	248
6 Plan de Acción de La Valetta	214(Rev.1)
7 Decimoprimera serie de textos presentados por la Comisión de Redacción	244
8 Proyecto de Recomendación sobre la importancia de las asociaciones en apoyo de las iniciativas de recursos humanos	241
9 Proyecto de Resolución sobre la participación de los países, en particular países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias	242
10 Proyecto de Recomendación sobre la aplicación de la información y de las tecnologías de la comunicación para el desarrollo	107(Rev.1)

11	Planificación operacional en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (continuación)	115(Rev.1)
12	Proyecto de Recomendación sobre las GMPCS (continuación)	224(Rev.1)
13	Proyecto de Resolución sobre la creación de un subgrupo de la TDAB sobre el desarrollo de los recursos humanos	230(Rev.1)

1 Actas de la tercera, cuarta y quinta sesiones plenarias (Documentos 173, 188 y 193)

1.1 El **Presidente en funciones** invita a los participantes a transmitir a la Secretaría sus eventuales modificaciones de las Actas de la tercera, cuarta y quinta sesiones plenarias.

1.2 Teniendo en cuenta lo anterior, se **aprueban** las Actas de la tercera, cuarta y quinta sesiones plenarias (Documentos 173, 188 y 193).

2 Séptima serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (continuación) (Documento 238(Rev.1))

2.1 Se **aprueba** la séptima serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (Documento 238(Rev.1)).

3 Informe del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta (Documento 245)

3.1 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** presenta el Documento 245, que contiene las principales conclusiones de los trabajos de dicho Grupo.

3.2 Se **aprueba** el Informe del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta (Documento 245).

4 Décima serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (Declaración de La Valetta) (Documento 246)

4.1 El **Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción de La Valetta** presenta la Declaración de La Valetta e indica que se le ha pedido que incluya en la misma, al final del apartado 1 f), después de la última frase, una referencia a la Declaración de TEMIC, adición que aprobaron el Grupo de Trabajo y la Plenaria en el marco del Documento 155. Por otra parte, los corchetes en torno al apartado 1 j) pueden suprimirse y los dos últimos párrafos del apartado 3 c) deben colocarse después del último párrafo del apartado 3 g). Por último, es conveniente modificar, en el segundo párrafo del apartado 3 c), la referencia a la juventud de la siguiente forma: "... como la Red de los Jóvenes y las necesidades ...".

4.2 El **representante de Canadá** está a favor de añadir una referencia a la Declaración de TEMIC, que podría estar redactada de la siguiente forma: "En su discurso, el Sr. Maitland se refirió a la "Declaración de TEMIC", en la cual se hace hincapié en la necesidad de modificar el modo de funcionamiento o la filosofía de gestión de los altos directivos de los sectores público y privado, que deben adquirir las competencias de gestión necesarias en un entorno comercial y liberalizado". Lo apoyan los **representantes de Alemania y de Barbados**.

4.3 Se **acuerda** incluir esta referencia al final del apartado 1 f).

4.4 El **Director de la BDT** señala que es conveniente añadir al final del apartado 2 b) una referencia a los coloquios sobre financiación que se han celebrado. El **representante de Venezuela** señala que en el apartado 2 b) hay que sustituir "Santa Margarita" por "Isla Margarita". El **representante de España** propone que se inserte en el apartado 3 d), después de "nuevo entorno comercial", las palabras "impulsado por los acuerdos comerciales de la OMC".

4.5 Se **aprueban** estas enmiendas.

- 4.6 El **representante del Níger** dice que en el apartado 3 a) no es necesario disociar la radiodifusión sonora y de televisión de las telecomunicaciones. El **Secretario** precisa que la versión francesa del texto del apartado 3 a) debe rezar: "les télécommunications, y compris la radiodiffusion sonore et télévisuelle".
- 4.7 El **representante de Suiza** hace suyas las observaciones del representante de Níger y añade que para los europeos radiodifusión no es igual a telecomunicaciones. Propone que la frase comience de la siguiente forma: "las telecomunicaciones y la radiodifusión sonora y de televisión son ...". El **Presidente en funciones** señala que, según el Convenio, la radiodifusión forma parte de las telecomunicaciones, por lo que el orador propone que se hable de "las telecomunicaciones, incluidas las técnicas radiofónicas y de televisión". El **representante de Francia** apoya esta propuesta y hace hincapié en que no debe confundirse contenido y soporte.
- 4.8 El **representante de la República Sudafricana** señala que el Grupo de Trabajo estimó que era necesario poner el acento en el papel de la radiodifusión.
- 4.9 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** recuerda que el texto de dicha declaración fue objeto de un largo debate y sugiere que, como ha propuesto el representante de Suiza, se mantengan los términos "técnicas radiofónicas y de televisión".
- 4.10 Así queda **acordado**.
- 4.11 El **representante de Colombia**, apoyado por la **representante de México**, propone que en el apartado 3 b) se sustituyan las palabras "incluidos los de los países en desarrollo" por "en particular los de los países en desarrollo".
- 4.12 Se **aprueba** esta propuesta.
- 4.13 El **representante de la República Sudafricana** desea que en la Declaración de La Valetta se haga una mención mas explícita de la participación del sector privado. A tal efecto, propone que en el punto 3 se incluya el texto siguiente: "La BDT debería promover una participación mayor del sector privado en las actividades del UIT-D y facilitar la creación de asociaciones entre gobiernos y empresas privadas y entre las empresas privadas de los países desarrollados y las de los países en desarrollo". Apoyan esta propuesta los **representantes de Jamaica, Líbano, BT y Argentina** y el **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el sector privado**.
- 4.14 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** dice que en el Plan Estratégico ya se menciona la participación del sector privado, opinión que comparte el **representante de Colombia**.
- 4.15 El **representante de Arabia Saudita** está totalmente de acuerdo con la opinión del Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta, pero subraya el interés de la propuesta sudafricana.
- 4.16 El **Presidente en funciones**, observando que la mayoría está a favor de la inclusión del texto propuesto por el representante de la República Sudafricana, propone que éste se inserte en el punto 3, después de "declara que:".
- 4.17 Se **aprueba** esta propuesta.
- 4.18 Se **aprueba** la Declaración de La Valetta (Documento 246), teniendo en cuenta las modificaciones introducidas.
- 4.19 Se **aprueba** la décima serie de textos presentados por la Comisión de Redacción, con las modificaciones introducidas.

5 Decimosegunda serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (Plan Estratégico del UIT-D) (Documento 248)

5.1 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta**, al presentar el Documento 248, precisa que, como se indica al principio del mismo, no se reproducen algunas partes del Plan Estratégico que se han mantenido sin modificaciones. Indica además que es conveniente modificar la primera frase del segundo párrafo del punto 43 de la siguiente forma: "otros actores de la sociedad mundial, como la Red de los Jóvenes y las ...". En respuesta a una pregunta del **representante de Arabia Saudita**, que desea saber si el Grupo de Trabajo estudió únicamente el Plan Estratégico del UIT-D o toda la estrategia para la UIT, el orador precisa que el Documento 75 contiene el Plan Estratégico en su totalidad, pero que el Grupo se ha limitado al Sector de Desarrollo.

5.2 El **representante de Etiopía** indica que durante la reunión de los PMA se decidió que los excedentes de ingresos de TELECOM deberían destinarse a los países menos adelantados. Por consiguiente, conviene precisar explícitamente, como se hizo en el Plan de Acción de Buenos Aires, que los excedentes se destinarán a los PMA, sin lo cual no habría asistencia específica para esos países. Esta mención podría hacerse al final del primer inciso de la sección G.4.

5.4 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** dice que, en su opinión, el Plan Estratégico no es un documento que se preste a una mención de este tipo, y que sería más pertinente en el Plan de Acción.

5.5 El **representante de Trinidad y Tabago** cree que basta con hablar de países en desarrollo.

5.6 El **representante de Alemania** apoya la asistencia a los PMA, pero considera más oportuno desde un punto de vista práctico que no se precise en el Plan Estratégico que el superávit de TELECOM debe asignarse exclusivamente a tal fin, pues la BDT corre el riesgo de perder la flexibilidad requerida para liberar fondos en caso de fuerza mayor, por ejemplo, y propone, por consiguiente, que se indique que debe asignarse a los PMA la mayor parte de los excedentes de ingresos de TELECOM, para evitar toda noción de exclusividad. Apoyan esta propuesta los **representantes de Malí y de Jamaica**.

5.7 El **representante de Comoras** dice que si se quiere un programa específico en favor de los PMA es necesario también hablar del superávit de TELECOM, aunque sólo sea en aras de la coherencia.

5.8 El **Director de la BDT** observa que la propuesta del representante de Alemania se ajusta al espíritu de la Resolución 11 de Kyoto (1994), que en el punto 5 del *resuelve* dispone "que una parte importante del superávit obtenido de las actividades de TELECOM se utilice para proyectos concretos de desarrollo de las telecomunicaciones, principalmente en los países menos adelantados".

5.9 El **Presidente en funciones** propone que en el primer inciso de la sección G.4 se haga referencia al superávit de TELECOM, como ha propuesto el representante de Etiopía, utilizando la formulación de la Resolución 11 de Kyoto.

5.10 Así queda **acordado**.

5.11 El **representante de Argentina** propone que en el punto 44 de la sección G.2 se incluya un texto más preciso sobre los Acuerdos de la OMC y se ofrece para comunicarlo a la Secretaría.

5.12 Se **aprueba** la propuesta.

5.13 En respuesta al **representante de los Estados Unidos**, que señaló que el Documento 75 contiene cinco objetivos estratégicos mientras el texto que se examina sólo contiene cuatro, y a las observaciones de los **representantes del Canadá** y de **Jamaica**, el **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** precisa que el apartado 32.3 se ha omitido por error en el texto entre corchetes que figura al principio del Documento 248, Plan Estratégico del UIT-D, y que éste se mantendrá tal como figura en el Documento 75.

5.14 El **representante de México** propone que se modifique el quinto inciso del punto 45 de la sección G.3 de la siguiente forma: "Tener en cuenta los temas relacionados con las tecnologías de la información y de la radiodifusión en sus actividades ...".

5.15 Se **aprueba** la propuesta.

5.16 Se **aprueba** el Plan Estratégico del UIT-D (Documento 248) teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

5.17 Se **aprueba** la decimosegunda serie de textos presentadas por la Comisión de Redacción, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

6 Plan de Acción de La Valetta (Documento 214(Rev.1))

6.1 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** presenta el Documento 214(Rev.1), que contiene el proyecto de Plan de Acción de La Valetta, que consta de tres capítulos y un anexo. Para agilizar la publicación del documento, el texto del Capítulo III (Programa especial para los PMA), que aprobó la Plenaria durante su debate sobre el Documento 244, no ha vuelto a reproducirse en el Documento 214(Rev.1). Dado que, por razones técnicas, no fue posible incorporar todas las propuestas y enmiendas que se acordaron en las sesiones plenarias más recientes, y como todavía deben tomarse algunas decisiones, habrá que hacer posteriormente una serie de ajustes en el texto. En el anexo 1 figura una lista de Cuestiones para estudio aprobadas por la Conferencia, que se integrarán en el Plan de Actividades y que no resultaba fácil integrar en la lista de Cuestiones que deben estudiar las Comisiones de Estudio 1 y 2, enumeradas en el Capítulo I del documento.

6.2 El **Presidente en funciones** invita a los presentes a examinar el proyecto de Plan de Acción capítulo por capítulo.

Capítulo I - Programa de cooperación entre los Miembros del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones

6.3 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** dice que en punto I.4 debe sustituirse "dos reuniones durante el periodo de estudios" por "una reunión anual". Se ha puesto entre corchetes el punto I.5 (Comité Asesor sobre Desarrollo de los Recursos Humanos), en espera del examen de un proyecto de Resolución conexo. Debe añadirse un nuevo punto antes del punto I.5, relativo a la TDAB, que se base en el texto del Plan de Acción de Buenos Aires, pero con las modificaciones necesarias para reproducir fielmente lo acordado por la Conferencia en la Plenaria. En respuesta a una propuesta del **representante de Suiza**, el orador conviene en que el título del Capítulo I sería más claro si dijera "Miembros del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones".

6.4 El **representante del Brasil** propone que la Cuestión 1/1, sobre interconexión, se transfiera de la Comisión de Estudio 1 a la lista de Cuestiones para estudio en el marco de Grupos Temáticos que figura en el anexo 1, dado que es urgente resolver los problemas de interconexión que han

surgido a raíz de la liberalización en muchos países. El **representante de Alemania** dice que, dado que los Grupos Temáticos forman parte de las Comisiones de Estudio, la labor no se acelerará, sino que simplemente se aumentará la carga de trabajo de las Comisiones de Estudio.

6.5 El **representante de Francia**, que presidió un Subgrupo de Trabajo sobre los programas del Plan de Acción, propone que la frase "cuestiones para estudio" se sustituya por "temas de estudio" en el anexo 1 y que, para evitar confusiones, se utilice un término diferente de "Grupo Temático". Podría seguir estudiándose la forma en que dichos Grupos van a trabajar. Observa asimismo que en el Informe de la TDAB (Documento 8) se habla de encargar a la BDT algunas cuestiones, como la interconexión. Los **representantes de Colombia y Japón** apoyan estas propuestas.

6.6 El **representante de Malí** expresa preocupación por que la preparación de Manuales, que es especialmente importante para ayudar a los países en desarrollo a estar al día con los adelantos tecnológicos, no aparece ni en la lista de las Cuestiones de las Comisiones de Estudio ni en la lista del anexo 1. El **Presidente en funciones** dice que la Conferencia examinará el asunto dentro del punto del orden del día relativo al mandato del Comité Asesor sobre el Desarrollo de los Recursos Humanos.

6.7 El **representante del Canadá** propone que se añada un nuevo punto después del punto I.5 relativo a los Grupos especiales sobre igualdad entre los sexos, para lo cual proporcionará un texto a la Secretaría.

Capítulo II - Programas de Acción de La Valetta

6.8 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** hace hincapié en la importancia del Preámbulo, donde se mencionan muchas de las cuestiones y propuestas más importantes examinadas y aprobadas por la Conferencia. El capítulo está subdividido en seis programas técnicos.

6.9 El **representante de España** propone que se modifique el título del Capítulo II para que diga "Programas del Plan de Acción de La Valetta".

Programa 1: Reforma, reglamentación y legislación de las telecomunicaciones

6.10 El **representante de España** hace una enmienda de forma al texto español y propone que se añada la frase "y el cumplimiento de los compromisos multilaterales contraídos" al final del segundo inciso del punto 1.5.

Programa 2: Tecnologías y desarrollo y aplicaciones de la GII, incluidas las GMPCS e Internet

6.11 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** dice que al final del apartado b), relativo a la planificación de infraestructuras y redes, debe añadirse la frase "Continuará proporcionándose a petición la asistencia PLANITU", para que queden reflejados los debates de la Plenaria.

Programa 3: Desarrollo rural y servicio/acceso universal

6.12 No se formulan comentarios sobre este programa.

Programa 4: Finanzas y economía, incluidos los asuntos que interesan a la OMC, las tarifas, las tasas de distribución, etc.

6.13 El **representante de Arabia Saudita** propone que el párrafo relativo a las tarifas y tasas internacionales de distribución y liquidación termine de la siguiente forma " ... asistir a todos los países en el examen de su política de liquidación de las cuentas internacionales".

6.14 El **representante de Bulgaria**, apoyado por los **representantes de Alemania** y de la **República Sudafricana**, propone que el punto 4.4 diga lo siguiente: "ayudar a los países a establecer un mecanismo para la financiación del servicio y el acceso universal ...", con el fin de dejar reflejados los debates previos de la Plenaria.

6.15 El **representante de España** propone que se suprima la frase "en línea con el documento de referencia de la OMC" al final del primer inciso del punto 4.7.

6.16 El **representante del Senegal** pide que el texto del punto 4.8 se armonice con el Documento 200.

6.17 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** propone que, dado que existen dos versiones revisadas del Documento 200, se autorice a la Comisión de Redacción a armonizar dichos textos y además, a revisar todo el Plan de Acción de La Valetta para que refleje exactamente las decisiones tomadas por la Conferencia, en la inteligencia de que se harán únicamente enmiendas de forma. El **representante de Francia** apoya esa propuesta.

6.18 Así queda **acordado**.

Programa 5: Asociaciones con el sector privado para el desarrollo

6.19 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta**, en respuesta a una petición del **representante del Brasil**, propone que se añada un tercer inciso dentro del punto 5.1, que diga lo siguiente: "ayudar a promover asociaciones transnacionales para la creación de empresas de telecomunicaciones en los sectores industrial y de servicios en los países en desarrollo, por medio de incubadoras de empresas de capital intelectual". El texto se basa en los Documentos 98 y 11, ya aprobados en Plenaria.

6.20 El **representante de Jamaica**, apoyado por el **representante del Senegal**, pide que el texto de los dos primeros incisos del punto 5.2 se armonice con el texto ya aprobado del anexo 1 del Documento 238(Rev.1).

Programa 6: Construcción de capacidades mediante el desarrollo y la gestión de los recursos humanos

6.21 No se formulan comentarios sobre este programa.

Capítulo III - Programa especial para los PMA

6.22 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre el Plan de Acción de La Valetta** dice que el texto del Capítulo III ya ha sido aprobado en la Plenaria y se incorporará en la versión final.

Anexo 1

6.23 Se **acuerda** modificar el texto del anexo 1 a la luz de los debates sobre el Capítulo I.

6.24 El **Presidente en funciones** dice que todas las propuestas, enmiendas y comentarios formulados durante el examen en curso, así como las modificaciones de forma que han llegado a la Secretaría por escrito, se incorporarán o quedarán reflejados en el texto final del Plan de Acción de La Valetta, que la Comisión de Redacción y la Secretaría armonizarán también con las decisiones tomadas por la Conferencia.

6.25 Teniendo en cuenta lo antedicho, se **aprueba** el Plan de Acción de La Valetta (Documento 214(Rev.1)).

7 Decimoprimer serie de textos presentados por la Comisión de Redacción (Documento 244)

7.1 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre los países menos adelantados** presenta el Documento 244, el Programa especial para los países menos adelantados y el proyecto de Resolución WGLDCs-1 sobre medidas especiales en favor de los países menos adelantados, que se modificó para tener en cuenta las decisiones y debates pertinentes de la Plenaria. Señala que en la versión francesa se ha omitido accidentalmente el "encarga al Director de la BDT".

7.2 Se toma **nota** del Programa especial para los países menos adelantados.

7.3 Se **aprueba** el proyecto de Resolución WGLDCs-1.

7.4 El **Presidente del Grupo de Trabajo de la Plenaria sobre los países menos adelantados** presenta el proyecto de Resolución WGLDCs-2 sobre igualdad de sexos y política de telecomunicaciones en los países en desarrollo, en el que se han introducido pequeñas modificaciones de forma.

7.5 Se **aprueba** el proyecto de Resolución WGLDCs-2.

7.6 Se **aprueba** la decimoprimer serie de textos presentados por la Comisión de Redacción.

8 Proyecto de Recomendación sobre la importancia de las asociaciones en apoyo de las iniciativas de recursos humanos (Documento 241)

8.1 Se **aprueba** el proyecto de Recomendación del Documento 241.

9 Proyecto de Resolución sobre la participación de los países, en particular países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias (Documento 242)

9.1 El **Presidente de la Comisión B**, al presentar el proyecto de Resolución, señala dos modificaciones de forma en el *reconociendo e*) y en el *resuelve encargar*.

9.2 Se **aprueba** el proyecto de Resolución del Documento 242 con las enmiendas introducidas.

10 Proyecto de Recomendación sobre la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación para el desarrollo (Documento 107(Rev.1))

10.1 Se **aprueba** el proyecto de Recomendación del Documento 107(Rev.1).

11 Planificación operacional en el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (continuación) (Documento 115(Rev.1))

11.1 El **Presidente** dice que se ha revisado el texto del proyecto de Resolución del Documento 115(Rev.1) a la luz de los debates de la octava sesión plenaria.

11.2 Se **aprueba** el proyecto de Resolución del Documento 115(Rev.1).

12 Proyecto de Recomendación sobre las GMPCS (continuación) (Documento 224(Rev.1))

12.1 El **Secretario**, al presentar el proyecto de Recomendación sobre la implementación oportuna de las GMPCS, que se revisó a la luz de los debates de la octava sesión plenaria, dice que las últimas palabras del *recomienda* deben ser "acuerdos sobre las GMPCS".

12.2 El **representante de Malí** propone que se modifique el texto del encarga al Director de la BDT para que diga lo siguiente: "tomando las medidas necesarias para la coordinación con la organizaciones regionales".

12.3 El **representante de Tanzania** está satisfecho del texto, que es la primera Recomendación relacionada con la labor del primer Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones. Expresa su agradecimiento a todos aquellos que colaboraron y trabajaron en la Opinión 4 de ese Foro de Política y encomia al personal de la Unidad de Planificación Estratégica por su valiosa ayuda. En su calidad de Presidente del Grupo del MoU sobre la Opinión 5, da las gracias a la UIT por haber alentado la asociación entre todos los interesados y haber conseguido un marco mundial en el que se respeten los intereses individuales, y a todos los que han participado en la labor relativa a la Opinión 5.

12.4 Se **aprueba** el proyecto de Recomendación del Documento 224(Rev.1), con las modificaciones introducidas.

13 Proyecto de Resolución sobre la creación de un subgrupo de la TDAB sobre el desarrollo de los recursos humanos (Documento 230(Rev.1))

13.1 El **Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión B** expresa su satisfacción con el proyecto de Resolución revisado, elaborado en consulta con los representantes de Jamaica, los Estados Unidos, el Canadá, Francia, Malí, el Senegal y Suiza. El objeto del proyecto de Resolución que se examina es crear un subgrupo de la TDAB encargado del desarrollo de los recursos humanos, con el mandato de formular opiniones y recomendaciones para un grupo de acción que se establezca en el seno de un grupo especializado o a una Comisión. Al presentar el proyecto de Resolución, el orador indica algunas modificaciones formales como, por ejemplo, la sustitución de la expresión "Comité Asesor" por "Subgrupo de la TDAB". Con el fin de tener en cuenta las observaciones formuladas por los representantes de Jamaica, los Estados Unidos, el Canadá y Malí, propone a continuación que el último párrafo del *resuelve* se modifique para que diga lo siguiente: conservar las dos primeras líneas del texto hasta "que deban abordarse con carácter prioritario.", y sustituir las cinco líneas siguientes por: "Este subgrupo de la TDAB mantendrá una relación específica y directa con un grupo especial de relatores (elaboración de Manuales para los países en desarrollo)". Se crearía así, conforme a la nueva Cuestión 2/2 de la Comisión de Estudio 2 (punto 7 del Documento 218(Rev.1)), un Grupo de Trabajo especializado, independiente y ubicado entre las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D, que se ocuparía de todos los problemas técnicos, financieros, de reforma, de reglamentación, de desarrollo, etc. en este ámbito que afecten al

conjunto de actividades de la UIT y en particular a la elaboración de Manuales técnicos en los otros dos Sectores. La nueva disposición, redactada de esta forma, podría, por otra parte, retomarse en el punto 1.5 del Documento 214(Rev.1), que hasta ahora se ha mantenido entre corchetes.

13.2 El **representante de la Federación de Rusia** señala que sin un texto escrito no puede apoyar esta propuesta, que a todas luces va más allá de una simple modificación de forma.

13.3 El **representante de Malí** apoya el nuevo texto, pues se inspira en una decisión tomada por la Conferencia de Buenos Aires para el tratamiento de los Manuales destinados a los países en desarrollo y permite conceder a dichos Manuales toda la importancia que merecen.

13.4 El **Presidente en funciones** cree que, efectivamente, sin un texto preciso, puede ser difícil para la Plenaria pronunciarse sobre una modificación que no es estrictamente de forma.

13.5 El **representante del Japón** apoya la idea de crear un subgrupo encargado del desarrollo de los recursos humanos. El **representante de Siria**, por su parte, aprueba la creación de un grupo consultivo encargado de dar su opinión al Director de la BDT sobre las cuestiones estratégicas relacionadas con el desarrollo de los recursos humanos.

13.6 El **Presidente de la TDAB** tiene ciertas dificultades para aprobar el documento que se examina, dado que los procedimientos de que se trata ya están definidos en el mandato de la TDAB, y a su juicio, no es pues necesario precisarlos aún más en una Resolución de la Plenaria. Sugiere que se someta directamente a la TDAB un texto para su examen y que la cuestión de la elaboración de los Manuales se trate en otro contexto para darle una solución satisfactoria.

13.7 El **representante de Suiza** apoya la opinión del orador precedente.

13.8 El **representante de Argentina** comparte ese punto de vista y propone que, teniendo en cuenta la importancia de los Manuales para los países en desarrollo, se presente la cuestión directamente a la TDAB.

13.9 El **representante de Alemania** desea que se establezca una distinción clara entre los Manuales, por una parte, y las opiniones sobre las cuestiones estratégicas relacionadas con el desarrollo de los recursos humanos, por otra. No está a favor de la creación de un grupo ubicado entre las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D porque hay un evidente riesgo de confusión. Aduce que, en el futuro, la TDAB será un órgano abierto, y cree que las cuestiones de desarrollo de recursos humanos deben presentarse directamente a la Junta Asesora, como ha propuesto su Presidente.

13.10 El **representante de Colombia** desea que la BDT se ocupe de los Manuales y que las cuestiones de desarrollo de recursos humanos se presenten directamente a la TDAB para su examen a fondo.

13.11 El **representante del Canadá** aprueba las modificaciones de forma que se han propuesto para el documento que se examina, pero no apoya la creación de un nuevo grupo encargado de los Manuales.

13.12 El **Presidente del Grupo ad hoc de la Comisión B** lamenta la posición adoptada por el Presidente de la TDAB, pues le parece que la idea de crear un subgrupo encargado del desarrollo de los recursos humanos había obtenido el consenso; en todo caso, si lo que quería decir el Presidente de la TDAB es que la TDAB debería encargarse directamente de la cuestión, personalmente no ve inconveniente. Con independencia de la creación de dicho subgrupo, lo importante es reactivar el estudio de la Cuestión 2/2, relativa a la elaboración de Manuales destinados a los países en desarrollo, medida que, por otra parte, se conforma a las decisiones tomadas por las Conferencias de Plenipotenciarios de Kyoto y de Ginebra.

13.13 El **representante del Camerún** sostiene que la Unión necesita un órgano encargado de crear una verdadera perspectiva y de formular orientaciones generales en materia de desarrollo de los recursos humanos, y apoya la creación de un subgrupo, siempre que en su mandato se definan claramente las políticas generales en la materia.

13.14 El **representante de Francia** observa que existe un amplio consenso sobre la necesidad de crear una estructura de concertación y formulación de propuestas sobre el desarrollo de los recursos humanos, que, en aras de la eficacia, se integraría en la TDAB. Independientemente de la forma en que se redacte, el proyecto de Resolución, a su juicio, transmite un mensaje claro a la TDAB respecto de la necesidad de disponer de una estructura de este tipo. Lo importante es que la TDAB necesita y se ha propuesto crear esta estructura en su próxima reunión, en el entendimiento de que las cuestiones operativas se remitirán a otra estructura, en el seno de la Comisión de Estudio 2.

13.15 El **representante del Senegal** considera, en primer lugar, que la preocupación expresada por el representante de Malí es fundamental y va mucho más allá de las cuestiones de desarrollo de recursos humanos y, en segundo lugar, que cualesquiera sean las modalidades, lo importante, efectivamente, es disponer de un grupo de reflexión.

13.16 El **Presidente de la TDAB** dice que, en su opinión, el representante de Francia ha comprendido la situación perfectamente.

13.17 El **Presidente en funciones** observa, por una parte, que hay un consenso sobre la necesidad de profundizar dentro del marco de la TDAB, el examen de la cuestión del desarrollo de los recursos humanos, cuyas modalidades no le parecen suficientemente bien establecidas como para que la Plenaria se pronuncie, y por otra parte, la necesidad de conceder a los Manuales toda la importancia que merecen en el marco del estudio de la Cuestión 2/2.

13.18 Tras una intervención del **representante de Grecia**, que pone de manifiesto una divergencia entre los Documentos 218(Rev.1) y 214(Rev.1) en lo que respecta al texto de la Cuestión 2/2, el Presidente indica que la Secretaría se encargará de armonizar ambos textos.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

El Secretario:
H. PIETERSE

El Presidente en funciones:
E. BORG